



CÓDIGO T1007

CARRERA	TECNICATURA SUPERIOR EN CONSERVACION DE LA NATURALEZA	
ESPACIO CURRICULAR	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
CAMPO:	CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	
FORMATO	TALLER	AÑO: 2022
RESOLUCIÓN:	RÉGIMEN: SEMESTRAL	HORAS SEMANALES: 4 hs
PROFESORES	<u>SEDE GODOY CRUZ:</u> Lic. Elina Albarrán	
EXPECTATIVAS DE LOGRO DEL ESPACIO CURRICULAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el mantenimiento de los valores ecológicos de las áreas protegidas a través del manejo y monitoreo de las especies, sus hábitats, ecosistemas y el uso de los recursos naturales. 2. Asegurar que se respeten las leyes, regulaciones y derechos que afectan las áreas protegidas y la biodiversidad. 3. Establecer sistemas de gobernanza y gestión de áreas protegidas que aborden las necesidades y los derechos de las comunidades locales. 4. Generar oportunidades de turismo y recreación ambiental/económicamente sustentables en las áreas protegidas y sus alrededores. 5. Asegurar que las partes interesadas locales, los visitantes, los responsables de la toma de decisiones y el público en general estén al tanto de las áreas protegidas, su propósito y valores, y cómo se rigen y administran. 	

MARCO REFERENCIAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):

Se debe entender al patrimonio como un bien crucial para el desarrollo de las sociedades contemporáneas ya que contribuye al fortalecimiento de las identidades y permite la transmisión de conocimientos intergeneracional, facilita el acceso a la diversidad cultural y el desarrollo de un sentido de pertenencia que refuerza la cohesión social y territorial, y aporta un enorme flujo económico a través del turismo. Es necesario pensar en una gestión de conservación del patrimonio que se base en la sostenibilidad que asegure su perpetuación para las generaciones futuras al tiempo que es aprovechado en la actualidad. Esta salvaguardia del patrimonio

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



requiere no solo su protección frente a inclemencias naturales y acciones antrópicas sino también la toma de decisiones orientadas a un constante mantenimiento y renovación. En las últimas décadas del siglo XX la protección y conservación del patrimonio han pasado a constituir un punto fundamental en las propuestas de aprovechamiento racional y desarrollo sustentable de los recursos de la sociedad y el espacio en el que vivimos.

Desde esta perspectiva resulta importante introducir a los alumnos en la compleja problemática patrimonial, proveerlos de herramientas e insumos intelectuales que, en distintas instancias del ejercicio de su actividad profesional, les permitan planificar y tomar decisiones como actores conscientes de la conservación del patrimonio. El espacio curricular está orientado a brindar herramientas básicas para que los egresados participen en la planificación y diagramación de las distintas áreas naturales protegidas de la provincia de Mendoza, cumpliendo y haciendo cumplir dentro de la jurisdicción de cada área natural protegida, las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de la fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.

PROGRAMA ANALITICO:

UNIDAD I - El concepto de patrimonio. Contexto de surgimiento. Su relación con las identidades culturales. Procesos de Patrimonialización de los bienes potenciales. El patrimonio como construcción e "invención". Clasificación del patrimonio: Cultural y Natural. Las categorías dentro del Patrimonio Cultural: Muebles e inmuebles y su diferencia con el Patrimonio Inmaterial. Categorías del Patrimonio Natural. Categorías más recientes. Patrimonio artístico, industrial, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etc.

UNIDAD II – Marco internacional para la protección del Patrimonio Cultural y Natural. UNESCO y sus organismos asesores (ICOM, IUCN, ICCROM). Documentos marco: Convenciones, Recomendaciones, Cartas, etc. que establecen las guías de buenas prácticas referidas a la protección, gestión y conservación del patrimonio. Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO y lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO. Ejemplos en Argentina de ambos. Análisis de los criterios para su declaratoria, autenticidad, integridad y gestión. Historia de la Legislación referida a la protección del patrimonio cultural y natural en la Argentina y en la Provincia de Mendoza. Legislación vigente con las definiciones específicas acerca del patrimonio.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



UNIDAD III – Programa de Manejo de Recursos Culturales de la Administración de Parques Nacionales. Gestión del Patrimonio dentro de APN. Identificación del patrimonio en el territorio y específicamente dentro de áreas naturales protegidas. Utilización de fichas para su registro. Fichas de registro de Bienes culturales de APN y Ficha para el relevamiento del Patrimonio Cultural Inmaterial.

CRONOGRAMA DE CLASES:

ABRIL: UNIDAD I

MAYO: UNIDAD I E INICIO UNIDAD II

JUNIO: UNIDAD III

JULIO: CIERRE DE LA MATERIA

ESTRATEGIAS y RECURSOS DIDÁCTICOS

La cursada será presencial, con clases teórico- prácticas. Los distintos temas que se verán en las clases, serán presentados desde sus fundamentos teóricos y llevados a casos prácticos que los alumnos deberán presentar en formatos de Trabajos Prácticos que serán evaluados y se complementarán con la nota obtenida en un trabajo Final. Se realizarán salidas en las que podrán tener un acercamiento más estrecho a las distintas problemáticas relacionadas con el Patrimonio Cultural y Natural y en donde podrán conocer el trabajo de especialistas en sus distintas áreas de estudio, que enriquezcan la experiencia de aprendizaje de los alumnos.

EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará a través de tres trabajos prácticos (uno por cada Unidad) en donde se desarrollarán cada una de las temáticas vistas en clase y se evaluarán las salidas al terreno. Se tendrá en cuenta la presentación y puntualidad en la entrega de los mismos, como así también la participación de los alumnos en clase. En la Instancia de Final de Aprobación (IFA) se evaluarán los conocimientos obtenidos durante la cursada a través de un Trabajo Final de síntesis en donde se realizará una simulación de registro de bienes patrimoniales dentro de áreas naturales protegidas dentro de la provincia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Rigor y sistematicidad en los procesos de comprensión lectora.
- Precisión en el dominio de la periodización.
- Manejo de claves conceptuales en la interpretación de los procesos históricos.
- Claridad y precisión en la diferenciación de argumentos e interpretaciones
- Cohesión y coherencia en la producción oral y escrita.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



- Dominio del vocabulario específico.
- Flexibilidad en el análisis.
- Reconocimiento de contradicciones e interrogantes que plantean los procesos culturales pasados.
- Manejo de la bibliografía obligatoria y de las claves de interpretación que ponen en juego en diferentes procesos los autores de los textos.
- Capacidad de reconocer contextos arqueológicos y aplicar procedimientos según la legislación vigente.
- Diferenciar metodologías de abordaje de las disciplinas del pasado.
- Reconocer los procesos dinámicos de cambio social y ambiental dados en el espacio regional y macro regional.

BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

ÁLVAREZ MUÑÁRRIZ, LUIS. 2011. La categoría de Paisaje Cultural. En AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, vol. 6, núm. 1, enero-abril, 2011, pp. 57-80, Madrid.

BONFIL BATALLA, Guillermo (1999-2000). Nuestro Patrimonio Cultural: un laberinto de significados. Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, Vols. XLV-XLVI, pp. 16-39. Sociedad Mexicana de Antropología, México.

CRIADO BOADO, F. Y D. BARREIRO. 2013. El Patrimonio era otra cosa. Revista Estudios Atacameños N°45.

ENDERE, M. L..2009. Algunas reflexiones acerca del Patrimonio. En Patrimonio, Ciencia y Comunidad

GARCÍA LÓPEZ, A. 2008. Patrimonio Cultural: diferentes perspectivas. En: ARQUEOWEB. Revista sobre Arqueología en Internet. 9(2).

PRATS, LLORENÇ. 2004. El patrimonio como construcción social. Antropología y Patrimonio. Ariel, Barcelona.

PRATS, LLORENÇ. 2011. La viabilidad turística del patrimonio. Revista Pasos. Vol 9 N° 2.

ROIGÉ et al. 2014. Construyendo el patrimonio cultural y Natural. Parques, Museos y patrimonio rural. Ed. Germania.

UNIDAD II

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



- MARCO INTERNACIONAL

UNESCO. 2006. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

UNESCO. 1972. Convención relativa a la protección y conservación del Patrimonio cultural y natural

UNESCO, Comité del Patrimonio Mundial, 2011: *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*

UNESCO, Centro del Patrimonio Mundial, 2006: *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.*

UNESCO. (1954a) Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

UNESCO (1964) Recomendación sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, Textos Normativos. Recomendaciones de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural, pp. 26-30.

UNESCO. (1954b). Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Protocolos I (1954) y II (1999). www.unesco.org

UNESCO (1962) Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes, Textos Normativos. Recomendaciones de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural, Montevideo, pp. 20-25.

ICOMOS. (1964). Carta de Venecia sobre conservación y restauración de sitios y monumentos. <http://www.icomos.org>

UNESCO (1972) Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Paris.

UNESCO (1990) Carta para la Protección y la Gestión del Patrimonio Arqueológico. www.unesco.org

UNIDROIT (1995). Convención sobre robo y exportación ilegal de objetos culturales. Roma, 1995. www.unesco.org

UNESCO (2008). Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



- **LEGISLACIÓN NACIONAL**

Ley Nacional 12.665. (1940). De Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Decreto N° 84.005/41.

Constitución de la República Argentina. (1994)

Ley Nacional 25197, (1999). Creación del Régimen de Registro Patrimonial Cultural.

Ley Nacional 25.517. (2001)- Restitución de restos mortales a comunidades indígenas. Decreto Reglamentario 710/10.

Ley Nacional 25.743. (2003). Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Decreto reglamentario 1022/04.

Código Civil y Comercial de la Nación, Argentina. (2015).

Ley Nacional 27.103. (2015). Modificación Ley n° 12665. Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos

Ley Nacional 25.743/03 y Decreto Reglamentario 1022/04 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico

Ley Nacional 26.118/2006. Relevamiento De Manifestaciones Del Patrimonio Cultural Inmaterial

- **LEGISLACIÓN PROVINCIAL**

Ley Provincial 6034/93. De Protección Del Patrimonio Cultural y Decreto Reglamentario 1882/09

Mendoza, Argentina. Methodological contributions in archaeoastronomy. "Oxford IX" International

UNIDAD III

APN. 2001. Política de Manejo de Recursos Culturales. Resolución N° 115 Int.

APN. 2001. Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la APN.

HURTADO MENDOZA, L. H. 1993. Manejo Integrado del Patrimonio Natural y Cultural: un aporte teórico y metodológico. Manual para la capacitación del personal de áreas protegidas: 293-298.

Nacional Park Servic, Washington.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



MOLINARI, R. Y L. FERRARO. 2004. Trabajos para una década de cambios. El compromiso y el esfuerzo para la creación de una nueva área. Parques Nacionales Año 1 N° 1: 34-36. Noviembre 2004.

INSTRUCTIVO PARA FICHAS DE REGISTRO E INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. 2011. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Ecuador.

FERNANDA PENSA Y ANA MARÍA DUPEY. 2007. Estado del arte de las políticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Argentina. Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)

ADOLFO COLOMBRES. 2010. La situación actual del patrimonio cultural inmaterial en Argentina. Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com